



Rectoría

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **1035** DE 2026
(**26 AGO 2026**)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 015 de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993 y 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

La Universidad ordenó mediante Resolución Rectoral No. 0816 del 23 de julio de 2026, la apertura de un proceso contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES VOZ SOBRE IP (VOIP) PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA" conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 015 de 2026.

La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 23 de julio de 2026, en la página Web de la Universidad.

Conforme al cronograma en la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:

- ITELCA S.A.S.
- M@ICROTEL S.A.S.
- AXD S.A.S.

De la revisión de los documentos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, aportados en el Sobre No. 01, se establece lo siguiente:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
ITELCA S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
M@ICROTEL S.A.S	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
AXD S.A.S.	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL

Con 2 ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se procedió a realizar la Audiencia pública de apertura del sobre No 2 e iniciar el proceso de puja dinámica y adjudicación, conforme a lo indicado en el numeral 1.16 del Pliego de Condiciones.

En desarrollo de la audiencia, de acuerdo con lo indicado en el pliego la adjudicación se determinaría en el quinto lance, lance en el cual el oferente M@ICROTEL S.A.S. ofrece treinta y siete (37) Teléfonos Gama de entrada tipo I incluye licencia de usuario IP, licencia de gestión y fuente de poder (acorde a las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego, numeral 1.14 y 2.2.3).

El valor del contrato incluido IVA se establece en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SEIS mil ciento veinte pesos (\$599.106.120), incluidos los treinta

2.1-4.16

1035

y siete (37) teléfonos ofertados a través del proceso de puja dinámica.

Teniendo en cuenta que la oferta presentada se ajusta a lo indicado en el pliego de condiciones, la Junta de Licitaciones y Contratos recomienda al señor Rector adjudicar el proceso contractual No. 015 de 2026 a la firma M@ICROTEL S.A.S. identificada con Nit 860.353.110-7.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual No. 015 de 2026, aperturado por medio de la Resolución Rectoral No. 0816 del 23 de julio de 2026, a la firma M@ICROTEL S.A.S., identificada con Nit 860.353.110-7, representada legalmente por el señor Orlando Garzon Martin, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.125.295 expedida en Bogotá, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES VOZ SOBRE IP (VOIP) PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA" por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$599.106.120) IVA INCLUIDO, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 015 de 2026 y al número de teléfonos que entregara de acuerdo al lance No. 5 presentado en la audiencia de adjudicación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al señor Orlando Garzon Martin, en la AC 127 No. 71 26 Niza, Bogotá D.C.; teléfono: 601 6438330 – 3156484004, correo electrónico ogarzon@maicrotel.com haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y publicar el contenido de esta en el enlace de la convocatoria pública No. 015 de 2026.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **26 AGO 2026**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: María Alejandra Valencia –Contratista Vicerrectoría Administrativa 
Revisó: Gustavo Hernando Chaves – Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa 
Revisó: Lady Cristina Paz – Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Jorge Adrián Muñoz Velasco– Vicerrector Administrativo 
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds– Jefe Oficina Asesora Jurídica 